



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito y reconocimiento por el 25° aniversario del Jardín de Infantes "San José", perteneciente a la ciudad de Junín.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "R. Giaccone".

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es hacer llegar nuestro beneplácito a la comunidad educativa porque el Jardín de Infantes "San José" celebra los 25 años de su existencia y compromiso con la educación y la cultura y la religión de nuestra ciudad.

Históricamente, el Colegio Parroquial "San José", abrió sus puertas en una antigua casa de calle Alem ubicada en el barrio "Pueblo Nuevo", el 12 de marzo de 1962. Esta institución surgió a pedido de su excelencia, Monseñor Aducci, a cargo de la diócesis de Mercedes.

Al iniciar sus tareas el colegio contó con cinco grados primarios, tres secciones destinadas al Jardín de Infantes y cursos especiales de Inglés, Francés, Dibujo y Música.

Por estos años la institución constaba de cinco aulas, un cuarto para dirección, dos baños y en el edificio de la original capilla funcionaba el Jardín de Infantes, y toda la construcción estaba rodeada de amplios patios de tierra.

El Colegio, por el número de secciones, pertenecía a la 2ª Categoría, en el año de su fundación ingresaron 113 alumnos.

Pocos años más tarde se inició la construcción del actual edificio, donde funciona el nivel primario, que fue inaugurado oficialmente en el año 1969.

Así comenzó una labor ininterrumpida que fue creciendo día a día, hasta que en el año 1980 se creó la secretaría, y la apertura de nuevas secciones de grado y de Jardín de Infantes.

En 1991, se concreta la independencia del Jardín de Infantes "San José", inaugurando sus propias instalaciones y pasaron a ocupar el edificio de la calle Alem 622 con un total de tres salas en el turno mañana y tres salas en el turno tarde.

El 19 de marzo de 1992, logró la independencia total edilicia, bajo el registro de numérico en el DIPREGEP, y comenzó una importante etapa de cambios, a fin de responder a las exigencias de una formación humana y cristiana de las niñas y niños y en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

sus hogares y familias. Esto por esta causa, que a la tarea de enseñanza inicial que se complementa con juegos y diferentes actividades para la formación del aprendizaje de hábitos y costumbres, se le suma la formación espiritual y religiosa de las niñas/os.

El Jardín Parroquial San José como escuela católica, constituye un espacio donde día a día se pone en acto la enseñanza, permitiendo la formación de los niños, respetando su subjetividad, promoviendo la educación cristiana, a la construcción de la madurez de la fe.

Es por los fundamentos expuestos que solicito a las demás legisladoras y legisladores que acompañen la aprobación de la presente iniciativa.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As